

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2013 - 0567

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 11.222/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería – por las correspondientes al plan de estudios 2003 – de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, de la alumna PEREYRA, LAURA MICAELA - L. U. N° 413.296 (fs. 12); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra el Certificado Analítico de las materias aprobadas por la alumna en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 14 vta. emite dictamen al respecto, considerando la opinión de la Prof. de la cátedra de fs. 14;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna PEREYRA, LAURA MICAELA - L. U. N° 413.296 de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – el siguiente reconocimiento de materias:

FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA: INGENIERIA QUIMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

MATERIAS APROBADAS
RECONOCIMIENTO TOTAL

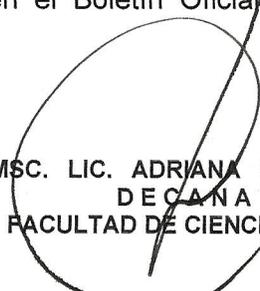
Algebra Lineal y Geometría Analítica – Nota: 7 por Matemática I – Nota: 7 (siete)
y Análisis Matemático I – Nota: 7 (siete)

Análisis Matemático I – Nota: 7 (siete) por Matemática II – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES